

ACTA 26 de abril de 2022 COMISIÓN DE INTRUSISMO

En Madrid, a 26 de abril de 2022, con la presencia de los miembros que se relacionan posteriormente, y de manera telemática, se celebra sesión de la Comisión de Intrusismo para tratar los asuntos del Orden del Día, que resultan ser los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior.
2. Estudio de las denuncias pendientes.
3. Revisión de denuncias antiguas.
4. Ruegos y preguntas.

Se establece una lista de los asistentes que resulta ser la siguiente:

- José Moyano Rivas
- Pablo Herrera
- Adrián Arranz
- Jesús Julián González
- Aurora Serrano Lobo.

Excusan asistencia:

- Eugenio Astudillo
- Álvaro García
- Elena Lozano
- Pablo Montero

No excusan asistencia:

- Alba Cantero

Una vez comprobada la existencia de quórum, el presidente procedió a abrir, a las 21:00 horas, en primera convocatoria, el turno de intervenciones sobre los distintos puntos del Orden del Día mencionado, llegándose a los siguientes acuerdos con respecto a los mismos.

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior.

2. Estudio de las denuncias pendientes:

2022/20: Se resuelve enviar carta certificada para instar al denunciado que retire los términos de tratamiento del dolor muscular y parto sin dolor. Nos informa telefónicamente que la dirección actual es XXXX en Galapagar, pero que en unas 4 semanas se mudarán a la XX XXX.

2022/21: Se resuelve mandar carta certificada con un texto diferente al habitual, ya que el presunto infractor parece que se hace pasar por fisioterapeuta. En este caso la carta debería de ir en la siguiente dirección: "EL CPFCM ha tenido conocimiento de que en dicho domicilio se están ofertando servicios de fisioterapia, por lo que en caso de estar siendo llevados a cabo por un profesional acreditado rogamos que se dé de alta el establecimiento como centro sanitario así como el profesional correspondiente en nuestro colegio profesional, de no ser

así informar que pueden ser hechos constitutivos de delito de intrusismo el hacerse pasar por fisioterapeutas sin la correspondiente titulación y se podrían tomar acciones legales”.

2022/22: En esta denuncia se resuelve solicitar más información al denunciante, pues es un centro con registro sanitario para la actividad de la fisioterapia y si fuera posible nos gustaría identificar a los profesionales que llevan a cabo dicha actividad. En caso de tener la certeza de que no fueran fisioterapeutas valoraríamos este caso para una posible acción por parte de una empresa de detectives.

2022/23: Se resuelve recabar más datos, el presidente de la comisión intentará ponerse en contacto con el denunciado en el teléfono facilitado, por otro lado se enviará la información de esta denuncia al Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de la Comunidad de Madrid para que valoren tomar las acciones oportunas.

2022/24: Se resuelve denunciar a Consumo, pues en la publicidad mencionan que con dichos cursos se habilita para trabajar en centros sanitarios y no hacen referencia a la necesidad de estar en posesión de la titulación sanitaria pertinente, pudiendo cursar dicho máster personas sin ninguna titulación previa.

2022/25: Se resuelve mandar carta certificada a XXXXX, para instar a que retire de las redes sociales la mención al “tratamiento de dolores musculares y lesiones” por no contar con la debida regulación ni del establecimiento ni de los profesionales que llevan a cabo el servicio.

2022/26: Se resuelve mandar carta certificada por publicitar en su web el tratamiento de patologías musculoesquelética con osteopatía sin ser sanitario. Mantendremos esta denuncia en observación y si no realiza cambios solicitaríamos inspección sanitaria.

2022/27: Se resuelve solicitar inspección sanitaria por clara publicidad en su web de tratamientos sanitarios de patologías, dolor y problemas relacionados con el embarazo. Habría que adjuntar en la denuncia a sanidad la publicidad explícita que aparece en su web [XXXXX](#)

2022/28: Se resuelve mandar carta certificada por publicidad de masaje terapéutico, pero al no haber podido aclarar la dirección profesional del denunciado se propone usar la vía de correo electrónico que aparece en su publicidad [XXXX](#) y a su perfil de Facebook “XXX”, así como informar al foro de Facebook “XXXX” de que no debe permitir el anuncio de dichos profesionales que comenten actos de intrusismo.

2022/29: Se resuelve solicitar inspección sanitaria por ofertar claramente en sus instalaciones el servicio de fisioterapia sin la licencia pertinente en Gimnasio XXXX San Sebastián de los Reyes.

2022/30: Denuncia tratada con anterioridad en el expediente 2021/35, para el que ya se tomaron medidas que no han dado fruto, por lo que se propone esperar a la reunión con ADEMEP para tomar las medidas pertinentes.

2022/31: Se resuelve mandar carta certificada por mencionar en su web tratamiento del dolor con osteopatía sin ser llevado a cabo por un profesional sanitario.

2022/32: Se resuelve solicitar inspección sanitaria por hacer clara publicidad en distintas webs como XXXXX de tratamiento de patologías sin ser sanitario, así como solicitar inspección de urbanismo por llevar a cabo una actividad profesional en una localización que no debe de contar con licencia para tal fin. Este caso se mantendrá en observación para futuras acciones una vez se haya llevado a cabo la reunión con ADEMEP.

2022/33: No procede emprender ninguna acción pues sólo hace referencia a masajes descontracturantes y sólo tenemos constancia de que haya más publicidad que un panfleto repartido mano a mano.

2022/34: Se resuelve mandar carta certificada a XXXXX Madrid, para que el denunciado retire de su publicidad en su web XXXXX lo relacionado al tratamiento de patologías y lesiones de ámbito traumatológico, reumatológico, neuropático y demás con osteopatía y técnicas manuales, al no contar con licencia sanitaria ni personal acreditado como tal. Mantendremos esta denuncia en observación y si no realiza cambios solicitaríamos inspección sanitaria y/o estudiaremos con ADEMEP.

2022/35: Misma denuncia que 2022/14. No procede emprender ninguna acción por lo anteriormente estudiado.

3. Revisión de denuncias antiguas:

No se revisaron denuncias antiguas.

4. Ruegos y preguntas.

Se hace constar que se sigue estando pendiente de la reunión con ADEMEP para poder tomar acciones en denuncias pendientes

Solicitud del presidente de la comisión de que le hagan llegar un teléfono más actualizado para poder contactar con denunciados por distintas apps.

Se recuerda a secretaría la propuesta de incluir el acta anterior en las futuras convocatorias de reuniones de la comisión.

CIERRE.- Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión, de orden del presidente se levanta la misma a las 23 horas y 10 minutos, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes en la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual yo, el presidente, Certifico.

Fdo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "José M. Z.", with a large, sweeping underline stroke.

El presidente.